



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 27 de noviembre de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Referente a modificación a la Ley de Presupuesto Vigente.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2129 San Salvador, 27 de noviembre de 2014

De conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: Reforzar en la Ley de Presupuesto, Sección B Presupuestos Especiales, B. 1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos que se mencionan, con los montos percibidos en exceso durante el período comprendido de enero a octubre del presente año, conforme a la cantidad que a continuación se indica:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD \$
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán		
	<u>Ingresos</u>	
Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud		<u>43,939</u>
	<u>Egresos</u>	
02 Servicios Integrales en Salud		
2014-3217-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria	54	<u>43,939</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

[Handwritten signature]

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

45,165.-

Fecha 27/11/2014

Aumento Presupuesto

Acuerdo Ejecutivo 2129

Decreto Legislativo

Nº Corr. Modif. PEP: 1

Ejercicio Fiscal: 2014

Institución: 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Financiamiento: Recursos Propios

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUEZAN													
Cifrado: 2014 - 3217 - 3 - 02 - 02													
54105 Productos de Papel y Cartón	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
54113 Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939.00	\$939.00
Total de la Línea: 02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,939.00	\$43,939.00
ESPECIFICOS QUE SE REFUEZAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,939.00	\$43,939.00

FECHA: SAN SALVADOR, 2 DE DICIEMBRE DE 2014

FIRMA:

NOMBRE:

SELLO:

FIRMA:

NOMBRE:

SELLO:

Unidad Financiera Institucional

San Salvador, 2 de Diciembre de 2014



DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

San Salvador, 2 de Diciembre de 2014



9 DIC 2014